



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL RECURRENTE CARLOS ROMANO SPATUZZA MEDINA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 715.839 LA PRESENTACIÓN DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA CULMINACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ASIGNATURA OBLIGATORIA "CARPETA" DEL PLAN DE ESTUDIOS 1957.

San Lorenzo, 26 de agosto de 2025
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 9280 del 04/08/2025, presentado por el recurrente CARLOS ROMANO SPATUZZA MEDINA, con Cédula de Identidad N° 715.839, por el cual solicita la presentación de un trabajo de investigación en lugar de la asignatura "Carpeta", para la culminación de la carrera de Arquitectura, Plan de Estudios 1957

CONSIDERANDO: Que los informes de la Dirección Académica y de la Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo confirman que el estudiante ha aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan 57, a excepción de la materia obligatoria "Carpeta".

Que si bien el informe de la Dirección Académica señala que la asignatura "Carpeta" no es equivalente a un Trabajo Final de Grado (T.F.G.) y, por tanto, el pedido no sería viable, el informe técnico de la Dirección de carrera menciona un antecedente favorable.

Que existe un precedente institucional enmarcado en la Resolución N° 9728/1085/2018, por la cual se autorizó a un estudiante en condiciones similares a presentar una investigación como trabajo final para culminar su carrera.

Que, en virtud del principio de equidad y con el objetivo de facilitar la titulación a estudiantes provenientes de planes de estudio que han sido discontinuados, es pertinente considerar el antecedente favorable y brindar una solución viable al estudiante.

Que esta medida se alinea con el compromiso de la institución de apoyar la conclusión de los estudios de los estudiantes que han cumplido con casi todos los requisitos académicos.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** al recurrente CARLOS ROMANO SPATUZZA MEDINA, con Cédula de Identidad N° 715.839 la presentación de un Trabajo de Investigación para la culminación de la carrera de Arquitectura, en sustitución de la asignatura obligatoria "Carpeta" del Plan de Estudios 1957.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, en coordinación con la Dirección Académica, que establezca los lineamientos, plazos y criterios de evaluación para la presentación del Trabajo de Investigación, y que asigne un docente tutor para el acompañamiento del estudiante.

Art. 3°: **AUTORIZAR** la matriculación fuera de fecha al Plan de Estudios 1957, hasta el lunes 18/08/2025, por ventanilla de la Dirección Académica hasta las 17:00 horas.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo